

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0111-CDI25
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA
EX-2025-01220437- -CAT-DPCBS#MHOP
BASES DE CONTRATACION
APROBADO POR: RESOL-2025-76-E-CAT-SC#MHOP

JURISDICCION LICITANTE:

JURISDICCION: MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS

CUIT N° 30-71216865-6

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

UNIDAD SOLICITANTE 1

JURISDICCION: MINISTERIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y JUSTICIA

UNIDAD SOLICITANTE (U.S.): MINISTERIO DE GOBIERNO SEGURIDAD Y JUSTICIA.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S.A.F.) N° 6.

CUIT N° 30-70940713-5

DOMICILIO REAL: SARMIENTO 589 - 4TO PISO - SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA (CP 4700).

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRÓNICO: saf06@gmail.com

ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL: La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas.

La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

Valor del módulo de contrataciones: \$132.552,00 según RESGE-2024-24-E-CAT-CGP

ARTÍCULO 2° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOGAR WARMI, según el **ANEXO**

I y II de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0111-CDI25**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar->.

ARTÍCULO 3° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN: La presente Contratación Directa por Compulsas Abreviadas, artículo 98 de la Ley N°4938, se registrará bajo la modalidad "Compra Determinada", conforme lo establecen los artículos 22° c) y 25° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4° PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación es de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 7.432.365,00).

ARTÍCULO 5° FORMA DE COTIZACIÓN: Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

ARTÍCULO 6° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaría de Compras, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

ARTÍCULO 7° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas (**ANEXO III**).

- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia (**ANEXO IV**).
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.
- d) Se requiere PRESENTAR LA DOCUMENTACION detallada en el **ANEXO II** según corresponda.

ARTICULO 8º MUESTRAS: SE DEBERAN PRESENTAR MUESTRAS DE LOS BIENES OFERTADOS DE LOS ITEMS 27 AL 74 (ALIMENTOS NO PERECEDEROS), como máximo hasta el día **07 de julio de 2025 a 09:00 horas**, las mismas deberán ser presentadas en el Pabellón N°21 Hall Central (Mesa de Despacho, de la Secretaría de Compras) de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas. Las muestras deberán estar debidamente rotuladas por ítem, corresponderse con el número de ítem y/o bien cotizado en el Sistema Comprar e indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social. Las muestras presentadas no sustituirán a las especificaciones técnicas. Se deberá tener en cuenta las características y especificaciones indicadas en ANEXO I y II del presente pliego.

ARTICULO 9º DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS: Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del organismo solicitante para ser cotejadas con los que entregue

oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de TREINTA (30) días a contar desde la última conformidad de recepción. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta por TREINTA (30) días contados a partir del dictado del acto administrativo de adjudicación. Vencido el plazo, de no procederse a su retiro, pasarán a ser propiedad de la Jurisdicción o Entidad, sin cargo. Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, las muestras quedaran a su disposición para el retiro por el término de TREINTA (30) días.

ARTÍCULO 10° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO: El oferente deberá estar Inscrito o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados.

Si el oferente no estuviera inscrito o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

ARTÍCULO 11° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **cuarenta (40) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

ARTÍCULO 12° FECHA Y HORA DE APERTURA: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el día **07 de julio de 2025 a 10:00 horas**. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

ARTÍCULO 13°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD: Serán causales de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el sistema electrónico de compras (COMPR.AR).
- b) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Que fuera condicionada.
- d) Que contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f) Que el oferente no estuviere empadronado o inscrito en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

Cualquiera de las Causales de Inadmisibilidad establecidas, y que pasara inadvertida en el acto de Apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante el estudio de las mismas y hasta la adjudicación.

ARTÍCULO 14° PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE ENTREGA:

Se fijará un plazo máximo de duración de contrato de 45 días corridos a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra. CON RESPECTO A ALIMENTOS PERECEDEROS: Se realizarán 3 entregas en la cual la 1era correspondiente a 1/3 de los bienes solicitados, su plazo de entrega no podrá ser superior a los cinco (05) días hábiles o el menor plazo ofertado y adjudicado; la 2da entrega correspondiente a 1/3 de los bienes solicitados a los veinticinco (25) días corridos; y la 3ra entrega, correspondiente a 1/3 de los bienes solicitados a los cuarenta y cinco (45) días corridos. Todos los plazos contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido.

CON RESPECTO A ALIMENTOS NO PERECEDEROS; se realizará una sola entrega y su plazo de entrega no podrá ser superior a los cinco (05) días hábiles o el menor plazo ofertado y adjudicado. Todos los plazos contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones.

No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado precedentemente.

ARTÍCULO 15° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA: La entrega de los bienes se efectuará en el Hogar de Atención Integral a Víctimas y Longevidad Activa "WARMI"- Pasaje Dr Gallo S/N frente a la Guardia de Maternidad Provincial - Capital - Lunes a Viernes De 08 a 12 horas. Los productos a proveer deberán ser de primera calidad y responder a las características solicitadas en forma íntegra. Debiendo correr por cuenta del adjudicatario los gastos de flete, acarreo, carga, descarga, seguro y embalaje, como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Institución.

ARTÍCULO 16° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al compras.secya@catamarca.gov.ar.

Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

ARTÍCULO 17° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO: Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

ARTÍCULO 18° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

**A) PRECIO DEL BIEN A
PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**

B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEERDOCE (12) PUNTOS

**C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE
PROVEEDORES LOCALTRES (03) PUNTOS**

D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENESCINCO (05) PUNTOS

TOTAL....CIEN (100) PUNTOS

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER: En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en base a una misma magnitud física y en relación al precio unitario que le pudiese corresponder, de cada uno de los elementos a proveer:

Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)

Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRA PUBLICA - CUIT N° 30-71216865-6, ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe igual o mayor a **PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 44.184.000,00)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 18° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA: Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

ARTÍCULO 19° FORMA Y PLAZO DE PAGO: La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión.

El pago se realizará a los sesenta (60) días de la recepción definitiva del bien solicitado; sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán considerando la programación y disponibilidad financiera que establezca la Tesorería General de la Provincia. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

ARTÍCULO 20° SANCIONES: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

ANEXO I

CUADRO DE CANTIDADES SOLICITADAS

ITEM	DESCRIPCION (Código)	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	2.1.1-542.236	QUESOS; TIPO: CREMOSO, PRESENTACION: AL PESO, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: A DEFINIR	KG	36	SIN GLUTEN
2	2.1.1-542.157	QUESOS; TIPO: RALLADO, PRESENTACION: ENVASE X 150 GR, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 6 (PS), CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN	UNIDAD	12	TIPO: LA PAULINA
3	2.1.1-541.49	CARNES; ESPECIE: VACUNA, CORTE: NALGA, TIPO: VACUNA	KG	72	CORTADA PARA MILANESA
4	2.1.1-541.21	CARNES; CORTE: CUADRADA, TIPO: VACUNA, ESPECIE: VACUNA	KG	60	EN UN SOLO TROZO
5	2.1.1-969.82	FIAMBRES; TIPO: JAMON COCIDO, PRESENTACION: AL PESO	KG	6	ENVASADO AL VACIO
6	2.1.1-541.7	CARNES; ESPECIE: VACUNA, CORTE: PICADA ESPECIAL, TIPO: VACUNA	KG	30	
7	2.1.1-456.22	YOGHURT; CAPACIDAD: 1 L, SABOR: FRUTILLA, TIPO: ENTERO, ENVASE: SACHET, AGREGADO: SIN VALOR, CONSISTENCIA: BEBIBLE, PRESENTACION: SACHET X 1 L	LITROS	30	TIPO: MANFREY
8	2.1.1-6546.112	VERDURAS Y HORTALIZAS; ESTADO: NATURAL, PESO: 25 Kg, VARIEDAD: PAPA NEGRA, PRESENTACION: BOLSA	BOLSA	6	
9	2.1.1-6546.236	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CEBOLLA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA, PESO: 20 Kg	BOLSA	6	

10	2.1.1-6546.167	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZANAHORIA, PRESENTACION: BOLSA, ESTADO: NATURAL, PESO: 20 Kg	BOLSA	6	
11	2.1.1-6546.390	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: TOMATE REDONDO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON, PESO: 17 A 22 Kg, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI, ORGANICO: NO	CAJON	6	PESO: CAJÓN DE 20 KG. APROX.
12	2.1.1-6546.95	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: MORRON VERDE, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL, PESO: SIN VALOR	CAJON	3	PESO: CAJON DE 10 KG. APROX.
13	2.1.1-6546.162	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZAPALLO CRIOLLO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: UNIDAD, PESO: SIN VALOR	UNIDAD	6	CADA UNIDAD DEBERÁ PESAR 10 KG. APROX.
14	2.1.1-6546.151	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ZAPALLITO REDONDO, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON, PESO: SIN VALOR	CAJON	6	PESO: CAJÓN DE 15 KG. APROX.
15	2.1.1-6546.34	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: ACELGA, ESTADO: EN HOJA, PRESENTACION: ATADO, PESO: SIN VALOR	KG	9	PESO: 9 KG EN PRESENTACION DE ATADITOS DE 200 GR. APROX.
16	2.1.1-483.37	HUEVO DE GALLINA; TAMAÑO: GRANDE, COLOR: COLOR, PRESENTACION: 30 UN	MAPLE	15	MAPLE DE 30 UNIDADES
17	2.1.1-6539.170	FRUTAS; VARIEDAD: MANZANA RED DELICIOSA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: ENVASE X 15 Kg, ELEM. TRANSPORTE: CAJON, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON	CAJON	3	
18	2.1.1-6539.30	FRUTAS; VARIEDAD: BANANA, PRESENTACION: CAJON, ESTADO: NATURAL, PESO: SIN VALOR	CAJON	3	PESO: Cajón de 20 KG Aprox.
19	2.1.1-6539.8	FRUTAS; VARIEDAD: NARANJA ESPECIAL, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: CAJON, PESO: SIN VALOR	CAJON	3	PESO: Cajón de 20 KG Aprox.
20	2.1.1-621.7	AVES; ESPECIE: POLLO, EVISCERADO: SIN MENUDOS, PRESENTACION: ENTERO, TIPO: POLLO	CAJÓN	3	POLLO FRESCO - CAJA POR 20 KG.
21	2.1.1-6546.133	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: PEREJIL, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: ATADO, PESO: 1 Kg	KG	3	
22	2.1.1-6546.124	VERDURAS Y HORTALIZAS; PESO: SIN VALOR, VARIEDAD: REMOLACHA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: GRANEL	KG	15	
23	2.1.1-6546.374	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: LECHUGA ARREPOLLADA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: A GRANEL, PESO: 300 GR CADA PLANTA, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	KG	15	
24	2.1.1-6546.260	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: TOMATE, ESTADO: PURE, PRESENTACION: TETRABRIK, PESO: 520 GR	UNIDAD	60	

25	2.1.1-6546.269	VERDURAS Y HORTALIZAS; VARIEDAD: CHOCLO, ESTADO: GRANO, PRESENTACION: LATA, PESO: 350 GR	UNIDAD	48	TIPO: CUMANÁ
26	2.1.1-515.2	MANTECAS; CONSISTENCIA: EN PAN, PESO: 200 GR, TIPO: SIN VALOR, SAL: SIN	UNIDAD	6	TIPO : COMUN
27	2.1.1-2113.1	DULCES; TIPO: DE BATATA, PRESENTACION: LATA, PESO: 5	UNIDAD	3	LATA 5KG SABOR ORIGINAL
28	2.1.1-2113.2	DULCES; TIPO: DE MEMBRILLO, PRESENTACION: LATA, PESO: 5 Kg	UNIDAD	3	LATA 5KG
29	2.1.1-6547.95	LEGUMBRES; VARIEDAD: LENTEJAS, ESTADO: SECO, PRESENTACION: BOLSA, PESO: 400 GR	UNIDAD	12	
30	2.1.1-435.60	ARROZ; TIPO GRANO: LARGO-FINO, TIPO: BLANCO, PROCESO: SIN CASCARA, PRESENTACION: BOLSA X 1Kg, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM.TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	30	TIPO: MOLTO
31	2.1.1-2868.55	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: TALLARIN, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	60	TIPO: LA PROVIDENCIA
32	2.1.1-2868.54	FIDEOS SECOS; VARIEDAD: SOPERO, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET), ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	30	TIPO: LA PROVIDENCIA
33	2.1.1-705.93	LECHE; ESTADO: POLVO, TIPO: ENTERA, PROCESO: PASTEURIZADA, AGREGADO: VITAMINAS A Y D, PRESENTACION: ENVASE X 800 GR, MATERIAL ENVASE: CARTON, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	30	TIPO: SANTA CLARA
34	2.1.1-481.38	AZUCARES; TIPO: "A" COMUN, ESTADO: MOLIDA, PESO: 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PLASTICO, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	KG	60	TIPO: LEDESMA
35	2.1.1-482.77	HARINAS; TIPO: DE TRIGO 0000, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	KG	30	TIPO: PUREZA
36	2.1.1-482.81	HARINAS; TIPO: LEUDANTE, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTICADO	KG	30	TIPO: PUREZA

		FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO			
37	2.1.1-514.2	SAL DE MESA; CONSISTENCIA: FINA, PESO: 500 GR, TIPO: SIN VALOR, ENVASE: PAQUETE	PAQUETE	48	TIPO : CELUSAL TIPO: COMUN
38	2.1.1-439.65	ACEITES COMESTIBLES; TIPO: GIRASOL, PRESENTACION: ENVASE X 1,5 L, MATERIAL ENVASE: PLASTICO 1 (PET),ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	36	TIPO: CAÑUELAS
39	2.1.1-2616.9	MAIZ; TIPO: BLANCO PISADO, PRESENTACION: ENVASE X 500 GR, FORMA DE PRESENTACION: SIN VALOR	UNIDAD	24	PRESENTACION ENVASE PLASTICO (BOLSA) X500GR TIPO: LA ESPAÑOLA
40	2.1.1-513.9	FLANES; PESO: 60 GR, ENVASE: CAJA CARTON, ESTADO PREPARACION: CON COCCION, SABOR: VAINILLA, TIPO: SIN VALOR, PRESENTACION: 60 GR	UNIDAD	15	TIPO : COMUN
41	2.1.1-510.74	GELATINAS; SABOR: FRAMBUESA, PRESENTACION: CAJA DE CARTON X 15 SOBRES DE 40 GR, ENVASE: SOBRE X 40 GR, TIPO: COMUN, PESO: 600 GR, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	3	TIPO : EXQUISITA
42	2.1.1-510.75	GELATINAS; SABOR: FRUTILLA, PRESENTACION: CAJA DE CARTON X 15 SOBRES DE 40 GR, ENVASE: SOBRE X 40 GR, TIPO: COMUN, PESO: 600 GR, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	3	TIPO : EXQUISITA
43	2.1.1-510.76	GELATINAS; SABOR: DURAZNO, PRESENTACION: CAJA DE CARTON X 15 SOBRES DE 40 GR, ENVASE: SOBRE X 40 GR, TIPO: COMUN, PESO: 600 GR, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	3	TIPO : EXQUISITA
44	2.1.1-2615.19	CACAO; TIPO: EN POLVO, PRESENTACION: ENVASE X 360 GRS, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	30	TIPO : NESQUIK ORIGINAL
45	2.1.1-595.24	EDULCORANTES; PRESENTACION: ENVASE X 250 mL, ENVASE: BOTELLA PLASTICA, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	24	TIPO: SI DIET
46	2.1.1-6547.84	LEGUMBRES; VARIEDAD: ARVEJAS, ESTADO: CONSERVA, PRESENTACION: LATA, PESO: 350 GR, MATERIAL ENVASE: METAL, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	48	TIPO: MOLTO
47	2.1.1-708.14	CONSERVAS PESCADO Y FRUTOS MAR; ESTADO: EN ACEITE, PESO: 170 GR, ENVASE: LATA, TIPO: ATUN, ESPECIE: ATUN	UNIDAD	72	TIPO: CUMANA
48	2.1.1-2125.56	MERMELADAS; SABOR: FRUTILLA, TIPO: DIETETICA, PRESENTACION: ENVASE X 390 GR, MATERIAL ENVASE: VIDRIO, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	30	TIPO: ARCOR
49	2.1.1-511.8	TE; SAQUITOS 2G P/CAJA: 50, PESO: SIN VALOR, TIPO: SIN VALOR, PRESENTACION: EN SAQUITOS	UNIDAD	60	TE DE TE

50	2.1.1-6547.31	LEGUMBRES; VARIEDAD: POROTO ALUBIA, ESTADO: NATURAL, PRESENTACION: BOLSA PLASTICA, PESO: 500 GR	UNIDAD	30	TIPO : EGRAN
51	2.1.1-3438.4	CEREALES EN COPOS; VARIEDAD: AZUCARADO, TIPO: COPOS DE MAIZ, PRESENTACION: ENVASE X 200 GR, MATERIAL ENVASE: CARTON, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN VALOR	UNIDAD	30	
52	2.1.1-788.206	GALLETITAS; VARIEDAD: SURTIDAS DULCES, RELLENO: SIN, PRESENTACION: ENVASEX 400 GR, ELEM. TRANSPORTE: CAJA, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: CARTON, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	90	
53	2.1.1-709.25	CAFE; ENVASE: SAQUITO EN CAJA X 20 SOBRE, CONTENIDO: 7 GR, ESTADO: MOLIDO, PROCESO: TORRADO, TIPO: FUERTE, PRESENTACION: 20 X ENVASE X 7 GR	CAJA	12	CAJA X20
54	2.1.1-708.23	CONSERVAS PESCADO Y FRUTOS MAR; ESTADO: AL NATURAL, PESO: 380 GR, ENVASE: LATA, TIPO: CABALLA, ESPECIE: CABALLA	UNIDAD	60	
55	2.1.1-489.179	ESPECIAS; TIPO: PIMENTON DULCE, PRESENTACION: ENVASE X 25 GR, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	60	
56	2.1.1-489.91	ESPECIAS; TIPO: COMINO, PRESENTACION: SOBRE X 25 GR	UNIDAD	60	
57	2.1.1-489.126	ESPECIAS; TIPO: PROVENZAL, PRESENTACION: PAQUETE X 25 GR	UNIDAD	60	
58	2.1.1-2431.7	CALDOS; GUSTO: VERDURA, TIPO: DESHIDRATADO, PRESENTACION: CAJA CON CUBOS X 10 GR	UNIDAD	12	CAJA X 12 UNIDADES DE 10GR APROXIMADAMENTE
59	2.1.1-2431.3	CALDOS; GUSTO: CARNE, TIPO: DESHIDRATADO, PRESENTACION: CAJA CON CUBOS X 10 GR	UNIDAD	12	CAJA X 12 UNIDADES DE 10GR APROXIMADAMENTE
60	2.1.1-2431.34	CALDOS; GUSTO: GALLINA, TIPO: DESHIDRATADO, PRESENTACION: CAJA CON CUBOS X 9,5 GR, LIBRE DE GLUTEN: NO	UNIDAD	12	CAJA X 12 UNIDADES DE 10GR APROXIMADAMENTE
61	2.1.1-438.58	ADEREZOS; TIPO: MAYONESA, ENVASE: SACHET, PRESENTACION: ENVASE X 350 GR	UNIDAD	12	ENVASE DE SACHET
62	2.1.1-438.73	ADEREZOS; TIPO: MOSTAZA, PRESENTACION: ENVASE X 250 GR	UNIDAD	12	ENVASE DE SACHET
63	2.1.1-455.27	DULCE DE LECHE; TIPO: COMUN, PRESENTACION: ENVASE X 400 GR, LIBRE DE GLUTEN: SIN VALOR	UNIDAD	6	ENVASE DE PLASTICO LIBRE DE GLUTEN
64	2.1.1-6607.2	ALMIDON DE MAIZ; PRESENTACION: CAJA/BOLSA X 500 GR	UNIDAD	6	
65	2.1.1-3390.123	JUGOS; TIPO: EN POLVO, SABOR: NARANJA Y BANANA, PRESENTACION: SOBRE X 20 GR, MATERIAL ENVASE: TETRAFILM, CERTIFICADO FORESTAL	UNIDAD	30	TIPO : RINDE DOS EN 2 CAJAS DE 10 SOBRE

		(GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI			
66	2.1.1-3390.126	JUGOS; TIPO: EN POLVO, SABOR: MANZANA, PRESENTACION: SOBRE X 20 GR, MATERIAL ENVASE: TETRAFILM, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, LIBRE DE GLUTEN: SI	UNIDAD	30	TIPO : RINDE DOS EN 2 CAJAS DE 10 SOBRE
67	2.1.1-706.2	MATE COCIDO; ENVASE: CAJA CARTON, PRESENTACION: SIN VALOR, PESO X SAQ.: 3, SAQUITOS P/CAJA: 50	UNIDAD	60	TIPO: LITORAL
68	2.1.1-2175.3	GRASAS COMESTIBLES; TIPO: VACUNA, PRESENTACION: BOLSA X 500 GR, ESTADO: NORMAL, FORMA DE PRESENTACION: NORMAL	UNIDAD	15	TIPO: ULTRA
69	2.1.1-519.24	VINAGRES; TIPO: ALCOHOL, PRESENTACION: BOTELLA X 1 L, MATERIAL ENVASE: PLASTICO	UNIDAD	6	TIPO: MOLTO
70	2.1.1-2616.8	MAIZ; TIPO: PISINGALLO, PRESENTACION: GRANO GRUESO, FORMA DE PRESENTACION: ENVASE X 500 GR	UNIDAD	12	TIPO: LA ESPAÑOLA
71	2.1.1-489.54	ESPECIAS; TIPO: PIMIENTA, PRESENTACION: POLVO	UNIDAD	30	PAQUETE X 25 GRs. TIPO: ALICANTE
72	2.1.1-489.53	ESPECIAS; TIPO: NUEZ MOSCADA, PRESENTACION: POLVO	UNIDAD	12	PAQUETE X 25 GRs. TIPO:ALICANTE
73	2.1.1-489.9	ESPECIAS; TIPO: AZAFRAN, PRESENTACION: POLVO	UNIDAD	30	TIPO: ALICANTE
74	2.1.1-482.63	HARINAS; TIPO: MAIZ, PRESENTACION: ENVASE X 750 GR, MATERIAL ENVASE: PAPEL, CERTIFICADO FORESTAL (GFS): SIN, ELEM. TRANSPORTE: SIN, MATERIAL ELEM. TRANSPORTE: SIN	UNIDAD	30	TIPO: PRESTO PRONTA

INDICAR MARCA, ORIGEN, FRIGORIFICO O ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN COMERCIAL DE PRODUCTO COTIZADO POR ÍTEM, según corresponda de acuerdo al **ANEXO II, EXCEPTO PARA LAS FRUTAS Y VERDURAS**. No indicarlo implicara que "NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO" y la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una, llevará al análisis y evaluación de solamente la primera marca.

DETALLE DE ENTREGAS

ITEM	1era. ENTREGA (5 días hábiles)	2da. ENTREGA (25 días Corridos)	3era. ENTREGA (45 días corridos)	TOTAL
1	12	12	12	36
2	4	4	4	12
3	24	24	24	72
4	20	20	20	60
5	2	2	2	6
6	10	10	10	30
7	10	10	10	30
8	2	2	2	6
9	2	2	2	6

10	2	2	2	6
11	2	2	2	6
12	1	1	1	3
13	2	2	2	6
14	2	2	2	6
15	3	3	3	9
16	5	5	5	15
17	1	1	1	3
18	1	1	1	3
19	1	1	1	3
20	1	1	1	3
21	1	1	1	3
22	5	5	5	15
23	5	5	5	15
24	20	20	20	60
25	16	16	16	48
26	2	2	2	6
27	3			3
28	3			3
29	12			12
30	30			30
31	60			60
32	30			30
33	30			30
34	60			60
35	30			30
36	30			30
37	48			48
38	36			36
39	24			24
40	15			15
41	3			3
42	3			3
43	3			3
44	30			30
45	24			24
46	48			48
47	72			72
48	30			30
49	60			60
50	30			30
51	30			30
52	90			90
53	12			12
54	60			60
55	60			60
56	60			60
57	60			60
58	12			12
59	12			12
60	12			12
61	12			12
62	12			12
63	6			6
64	6			6
65	30			30

66	30			30
67	60			60
68	15			15
69	6			6
70	12			12
71	30			30
72	12			12
73	30			30
74	30			30

PROVINCIA DE CATAMARCA

CONTRATACION DIRECTA N° 100-0111-CDI25

COMPULSA ABREVIADA POR MONTO

MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA

EX-2025-01220437- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

CONDICION DE CALIDAD DE ALIMENTOS PERECEDEROS

CARNES

- La carne no deberá presentar ninguna modificación esencial en sus características principales y presenta color, olor y consistencia característicos.
- La carne fresca que ingrese al establecimiento debe mantenerse a una temperatura no mayor de 5° C.
- Las carnes estarán limpias, exentas de piel y vísceras.
- La carne tiene que ser de color rojo brillante, de color oscuro no se aceptará ya que se deterioran más rápido.
 - Se debe indicar marca, origen o frigorífico de origen
- Todos los productos encuadrados en esta clasificación deben ajustarse a la definición y requisitos, de rotulado y embalaje, establecidos en el Capítulo VI ("alimentos carnes y afines") del CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO (C.A.A).
- Las Carnes: Sin exceso de grasas, sin elementos extraños y en óptimas condiciones de higiene.
- Al momento de la provisión, los bienes deben ser del mismo frigorífico de origen que el ofertado.

AVES

- La temperatura de la carne de pollo en el momento de la recepción deberá estar

entre -2° C y 2°C para las aves enfriadas y no deberá ser mayor de -15° C para las aves congeladas. Sus caracteres organolépticos (color, olor, aspecto y consistencia), deben ser característicos.

- El envase del POLLO trozado deberá ofrecer garantías de seguridad en su cierre y cada unidad de venta será identificada adecuadamente.
- Todos los productos encuadrados en esta clasificación deben ajustarse a la definición y requisitos, de rotulado y embalaje, establecidos en el Capítulo VI ("alimentos carnes y afines") del CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO (C.A.A).
 - Se debe indicar marca, origen o establecimiento de origen.

PESCADOS

- La temperatura en el momento de la recepción deberá estar entre -1° C y -2°C, acondicionado en envases que ofrezcan garantías de seguridad en su cierre y su peso adecuado a lo solicitado.
- Se debe indicar marca, origen o establecimiento de origen
- Todos los productos encuadrados en esta clasificación deben ajustarse a la definición y requisitos, de rotulado y embalaje, establecidos en el Capítulo VI "alimentos carnes y afines") del CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO (C.A.A).
"

FRUTAS Y VERDURAS

- Las frutas y verduras que ingresen al establecimiento deben ser de 1ra calidad, frescas, limpias, enteras, maduras, en especial la papa debe venir sin exceso de tierra lo más limpia posible y conservando sus caracteres organolépticos característicos.
- Uniformidad: tamaño, forma, color y madurez característicos.
- No debe tener ningún tipo de contaminación física, química o biológica.
- Sanas, se excluyen en todos los casos los productos afectados por podredumbre o por alteraciones, que le hagan impropio para el consumo.
- Exentas de olor y/o sabor extraño.
 - En el caso de las hortalizas de hojas debe estar verde, compacta, fresca (sin indicios de marchitez), limpia y sin tejido oxidado ni hojas dañadas por insectos u otros daños.
- La lechuga y cualquier otra hortaliza de hojas debe estar verde, compacta, fresca (sin indicios de marchitez), limpia y sin tejido oxidado ni hojas dañadas por insectos u otros daños."

QUESOS, YOGURT, FIAMBRES Y HUEVOS

- El queso fresco, fiambres y el yogurt deben conservarse durante el transporte hasta la recepción a una temperatura no mayor de 5° C a los fines de mantener la cadena de frío, con un vencimiento mínimo de 90 días.
- En el caso de los huevos deben conservarse a una temperatura no mayor de 6° C, la cascara debe estar íntegra, firme y limpia, presentado en cartones u otro embalaje que permita cuidar el producto o cualquier rotura que pudiera darse en el traslado.
- Se controlará el origen del producto alimenticio (ROTULADO), la presencia de la numeración correspondiente, RNE (Registro Nacional del Establecimiento), RNPA (Registro Nacional del Producto Alimenticio) y número de SENASA (para productos derivados de origen animal). La fecha de elaboración y vencimiento, teniendo en cuenta que el lapso de aptitud sea lo suficientemente amplio."

PRODUCTOS PANIFICADOS

- Se debe indicar marca, origen o establecimiento de origen."

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- Registro de habilitación bromatológica del establecimiento.
 - Habilitación bromatológica del vehículo que transporta los alimentos. Debe venir en vehículo refrigerado aprobado por Senasa. El proveedor debe presentar la documentación del vehículo habilitada.
- 1) Si el oferente posee transporte propio, deberá presentar CERTIFICADO DE TRANSPORTE ALIMENTICIO expedido por el Dpto. de Bromatología de la Provincia de Catamarca O HABILITACIÓN DE TRANSPORTE ALIMENTICIO según normas SENASA o CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE TRANSPORTE ALIMENTICIO (RUTA), vigente, expedido por la Dirección Provincial de Salud y Medio Ambiente (Categoría A).
 - 2) Si el oferente no posee transporte propio, deberá presentar ACTA CONVENIO, cuyas firmas deben estar certificadas por Escribano Público, en la cual se encuentre establecido el periodo de prestación del servicio y los datos del vehículo a utilizar, junto con el CERTIFICADO DE TRANSPORTE ALIMENTICIO expedido por el Dpto. de Bromatología de la Provincia de Catamarca O HABILITACIÓN DE TRANSPORTE ALIMENTICIO según normas SENASA o CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE TRANSPORTE ALIMENTICIO (RUTA), vigente, expedido por la Dirección Provincial de Salud y Medio Ambiente (Categoría A).
- Certificado de desinfección del local, vigente. (Como mínimo que incluya desinsectación y desratización)
 - CARNET SANITARIO vigente del personal, emitido por la Dirección Centro Único de Referencia de la Provincia de Catamarca debidamente certificado por autoridad

de Aplicación o Escribano Publico; o CARNET MANIPULADOR DE ALIMENTOS, vigente del personal, emitido a través del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos (SIFEGA) refrendado por la Dirección de Calidad Alimentaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca, con el código QR perfectamente legible y verificable."

CONDICION DE CALIDAD DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS

ALIMENTOS NO PERECEDEROS:

- Todos los productos deberán presentar en el envase el rótulo bien legible y responder a toda la información establecida en el Código Alimentario Argentino – Cap. V: "Normas para la Rotulación y Publicidad de Alimentos". ANEXO Reglamento Técnico MERCOSUR para la rotulación de Alimentos Envasados – Inciso 5: Información Obligatoria: Denominación de venta del alimento; Lista de ingredientes; Contenidos netos; Identificación del origen; Nombre o razón social y dirección del importador, para alimentos importados; Identificación del lote; Fecha de duración mínima e Instrucción de uso del alimento, cuando corresponda. La fecha de vencimiento de los productos adjudicados debe ser mayor a 6 (seis) meses al momento de ser bajada en el lugar de entrega y responder a las marcas y características presentadas en la oferta de la presente contratación. Además, debe presentarse el envase en óptimas condiciones de higiene e integridad del mismo

PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- Registro de habilitación bromatológica del establecimiento.
- Habilitación bromatológica del vehículo que transporta los alimentos.
- Certificado de desinfección del local, vigente. (Como mínimo que incluya desinsectación y desratización)"

PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTRATACION DIRECTA N° 100-0111-CDI25
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO
MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA
EX-2025-01220437- -CAT-DPCBS#MHOP

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO Y FUERO

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

Por la presente, para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

Manifiesto:

- **Domicilio Real:**_____
- **Domicilio Comercial:**_____
- **Domicilio Electrónico:**_____ (Recordar que el mismo debe coincidir con el informado en la Plataforma del Sistema Comprar, caso contrario actualizar el mismo).

Firma del oferente:

Aclaración:

***IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN) POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: Bases y Condiciones Particulares

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.